



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1034/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00026016-5/2023, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, las Resoluciones de Presidencia N° 750/2020, 305/2021, 909/2021, 252/22, 994/22, 314/23, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Ana Elisa Pasqualini, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita una nueva prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 750/2020 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 305/2021, 909/2021, 252/22, 994/22 y 314/23, por el término que ejerza funciones para las que fuera designada.

Que a la mencionada funcionaria, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 de octubre de 2020 y siendo prorrogada hasta el día 05 de octubre de 2023 inclusive.

Que la Dra. Pasqualini solicita la prórroga de la referida licencia por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, toda vez que continúa su designación en el cargo de Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, conforme Resolución N° 715/20 de la Procuración General de la Nación.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, Dr. Guillermo Martin Scheibler, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico de la funcionaria.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar a la Dra. Ana Elisa Pasqualini, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 750/2020 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 305/2021, 909/2021, 252/2022, 994/2022 y 314/2023, por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Hágase saber a la referida funcionaria que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 -a fin de notificar a la Dra. Ana Elisa Pasqualini- a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1034/2023